



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°110-2022-MDY

Yura 29 de marzo del 2022

### VISTO:

El Informe N° 66-2022-MDY-GM-GAT, de fecha 24 de marzo presente, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la **META 2: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"** del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título preliminar de la ley con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la constitución política del Perú, y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del texto único ordenado de la ley de tributación municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2044-EF.

Que, de la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio, en merito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2022.

Que, la META 2 del referido programa contempla como parte de la actividad 1: la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del impuesto predial del ejercicio fiscal 2021 y del ejercicio fiscal 2022, según el formato de la guía para el cumplimiento de la meta;

Que, los artículos 20° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 366-2021-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta Municipalidad;





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Informar al Ministerio Economía y Finanzas los datos solicitados en la **Actividad 1** de la **META 2 "Fortalecimiento De La Administración y Gestión Del Impuesto Predial"** del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO
2021	EMISION INICIAL TOTAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2021	S/ 2,395,012.33
2022	EMISION INICIAL TOTAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2022	S/ 2,532,253.17



**Artículo 2°.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y al Coordinador de Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.**– **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodriguez  
Jefe de la Oficina General de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Nestor Romulo Criccaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

